

INFORME CRÍTICO SOBRE LA MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2020 PRESENTADA POR LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

Un año más la Conferencia Episcopal Española (CEE) ha presentado en marzo de 2022 su Memoria Anual de Actividades referida a su ejercicio contable 2020. (pincha en las expresiones subrayadas para ver los documentos aludidos) Esta Memoria resulta del compromiso de la Iglesia Católica (IC) en 2006 de dar cuenta de las cantidades recibidas del Estado a través de la Asignación Tributaria por las X marcadas en favor de la IC en la Declaración de Renta IRPF. Esta Memoria siempre se presenta con dos años de retraso.

Este compromiso surgió del acuerdo firmado en diciembre de 2006 entre el Estado y la Santa Sede por el cual, a cambio de que la IC pagara el IVA de sus compras (que hasta esa fecha estaba exenta, lo que contradecía la normativa comunitaria), el Gobierno de Zapatero aumentó la Asignación Tributaria al 0,7% (una subida del 35% respecto al 0,52% anterior). Esta compensación económica, claramente ventajosa para IC a la vez que perjudicial para el erario público, estableció que, al menos, IC diera cuenta de las cantidades recibidas por ese concepto.

La realidad es que la Memoria no cumple con el compromiso adquirido por IC, y tampoco los Gobiernos de turno han hecho nada para que lo cumpla, ya que su casi centenar de páginas está dedicado a actividades propiamente eclesíásticas que no tienen nada que ver con su objetivo original de dar cuenta del destino de las cantidades recibidas por ese 0,7% de la Asignación Tributaria, cuestión a la que tan solo dedica escasamente 10 páginas, no exentas de falacias, opacidad y ausencia de transparencia sobre lo que debería informar, pero que no lo hace como debería ser, como después se comenta.

Nos hacemos eco aquí de parte de las conclusiones del Informe del Tribunal de Cuentas (TC) sobre la colaboración económica del Estado con la IC a través de la Asignación Tributaria, destacando la recomendación del apartado 7.3: *“Se sugiere al Gobierno que articule los mecanismos internos necesarios para asegurar un seguimiento eficaz de la memoria justificativa y del cumplimiento de las obligaciones de las partes derivados del Acuerdo de 1979 y de otra normativa que pudiera ser de aplicación”*. O dicho en claro, **el TC le está diciendo al Gobierno de España que no está vigilando el correcto uso del dinero público que destina a la IC.**

Europa Laica viene denunciando de siempre esta dejación de funciones por parte del Gobierno estatal. Estamos radicalmente en contra de la existencia de la Asignación Tributaria, de la misma manera que estamos en contra de todas otras cantidades que salen del erario público, que se detraen de los Presupuestos Generales del Estado para costear gastos propios de una corporación privada como es la IC. En un Estado formalmente aconfesional como el nuestro no tiene cabida que asociaciones o corporaciones confesionales gocen de este tipo de privilegios frente al resto de la ciudadanía.

Por eso, **Europa Laica defiende que se elimine la Asignación Tributaria de la Declaración de la Renta.** Y hasta tanto eso no ocurra, defendemos **no marcar ninguna de las dos casillas del IRPF**, ni la de IC ni tampoco la de Fines Sociales puesto que también a través de la misma se detraen elevadas cantidades para la IC y sus organizaciones afines (como bien queda explicado en el artículo de Juanjo Picó publicado en la web laicismo.org: **“En la declaración del IRPF, es mejor NO marcar ninguna de las dos casillas”**)

La Iglesia Católica se debe autofinanciar, cumpliendo con este otro compromiso que adquirió en 1979 y que sigue incumplido hasta la fecha.

Puesto que el Gobierno no hace “sus deberes” en relación con el control del dinero público dado a IC por la Asignación Tributaria, ni deroga los Acuerdos con la Santa Sede, ni reclama a IC cumplir con sus compromisos, ni tampoco hace efectivas las exigencias del Tribunal de Cuentas sobre este asunto, Europa Laica realiza el presente Informe crítico sobre la Memoria de Actividades de la IC.

Este Informe se viene realizando desde hace años destacando principalmente los que de forma exhaustiva y pormenorizada ha venido publicando hasta la fecha el socio de Europa Laica **Enrique Ruiz del Rosal** poniendo de manifiesto la **falta de rigor de dichas Memorias**, plagadas de falsedades, ambigüedades y lagunas informativas que las convierte en mera propaganda eclesial.

Este año presentamos un Informe de más ágil lectura, no exento del análisis crítico que merece la Memoria, ciñéndonos fundamentalmente a las cuestiones referidas a la Asignación Tributaria, exponiendo las conclusiones de la forma más clara y concisa posible.

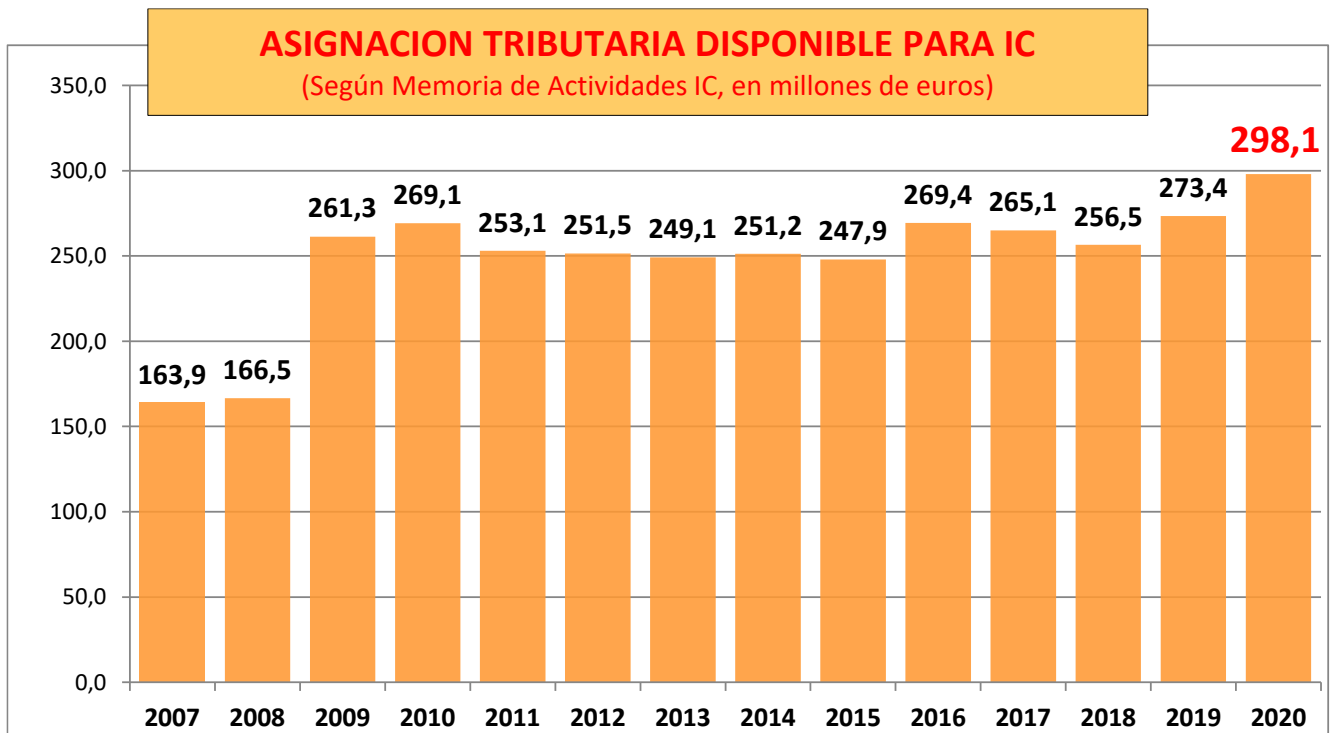
CONCLUSIONES SOBRE LA MEMORIA 2020 DE LA IGLESIA CATÓLICA

1. La IC presenta anualmente una **Memoria de Actividades que puede ser de todo menos de una Memoria justificativa** del destino utilizado con el dinero recibido por la Asignación Tributaria. Esta crítica ya **lo advirtió el TC** en su informe sobre la Memoria del año 2017, en el apartado 3.18, en el que se llama la atención sobre el hecho de que ni en **el propio título** de la Memoria se refleja que sea una Memoria justificativa, sino una Memoria de actividades. Además, es fácil darse cuenta de que su contenido tiene más de propaganda que de elemento justificativo del empleo del dinero público.

2. Según se desprende de la Memoria 2020:

a) La IC ha dispuesto para sus gastos durante 2020 un total de **298.019.176 euros**. Esta cantidad proviene de la Asignación Tributaria aunque la IC también incluye otros ítems como el de los ingresos financieros derivados de la Asignación recibida, así como el de alguna donación específica que recibe. El objeto básico de la Memoria 2020 es justificar el destino de esta cantidad. Pero ni la justifica con toda la transparencia necesaria, ni se ciñe al tema de la Asignación Tributaria sino que lo mezcla con otras actividades eclesiales, sin relación alguna con tal justificación con el objetivo de enmarañar los datos y elaborar toda una pura propaganda.

b) El siguiente gráfico muestra los recursos económicos que cada año IC ha dispuesto para sus gastos, según los datos publicados en las Memoria anuales. Desde 163.9 mill euros en 2007, primer año que se publicó la Memoria como consecuencia del acuerdo del 0,7% del 2006 con el Gobierno de Zapatero, hasta los 298,1 de la Memoria 2020, última publicada, objeto de este informe crítico.



Fuente: Conferencia Episcopal Española - Memoria de Actividades año N

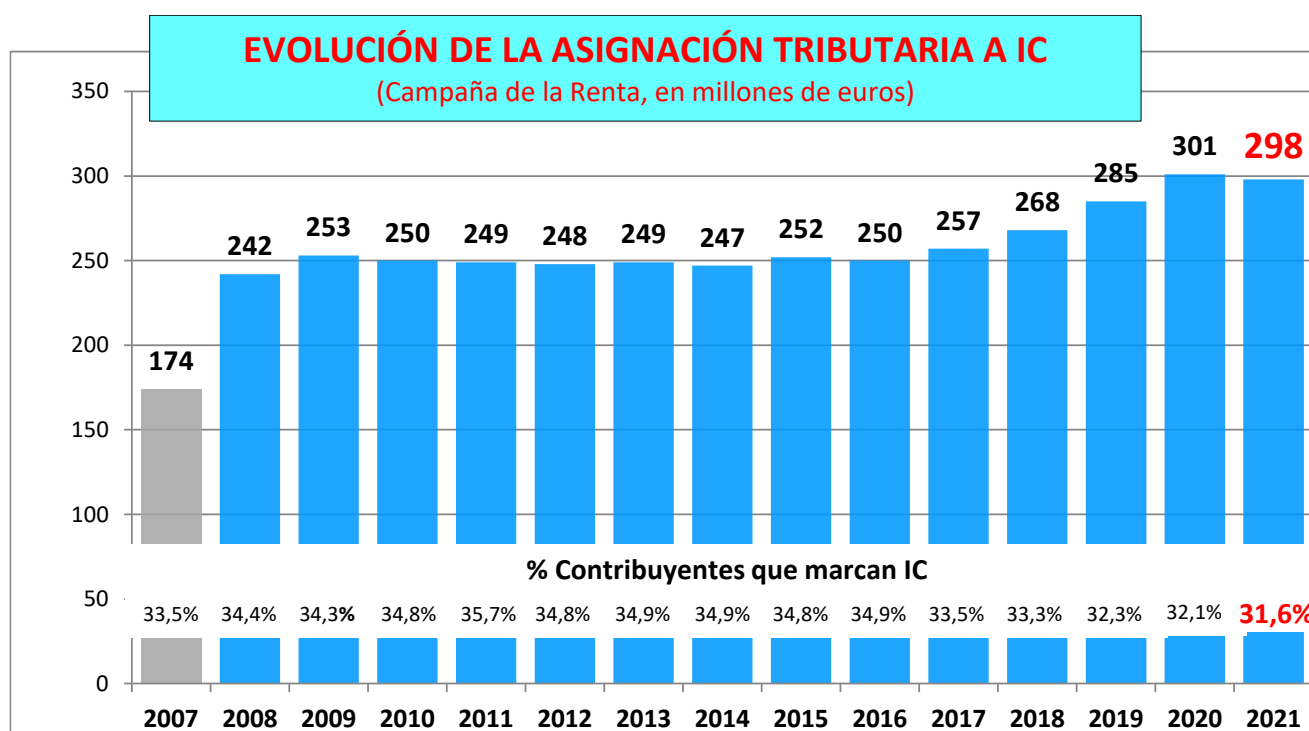
Elaboración: Europa Laica

Varias observaciones a reseñar sobre estas cantidades:

- La cantidad que la IC dispone cada año por el concepto Asignación Tributaria **NO se corresponde con la cantidad recaudada en la Campaña de la Renta de ese año**, sino que se debe a dos sumandos: a los **anticipos mensuales** a cuenta facilitados por el Estado en previsión de las X de Asignación Tributaria a IC que marcarán los contribuyentes en la Campaña de ese año, **más la liquidación contable definitiva** de la Asignación Tributaria de la Campaña anterior. En el caso del año 2020 que estamos analizando, los 298,1 mill. euros provienen de los anticipos a cuenta de la Campaña 2020, más la liquidación definitiva de la Campaña del año 2019. Sin embargo, la Memoria no ofrece ninguna información sobre cuánto corresponde a un concepto y cuánto al otro, Una muestra más del ocultismo eclesial, que se añade a esa discordancia existente entre lo recaudado en la Campaña y lo que se pone a disposición de la IC.
- El hecho de que la IC disponga de esas cantidades mensuales a cuenta le permite “moverlas” para obtener un **rendimiento financiero. En el año 2020 ascendió a 33.876 euros**. Es decir, la IC no solo se beneficia de una Asignación Tributaria que detrae dinero público sino que con ese dinero todavía hace negocio y le saca rendimientos financieros!!!

- c) Como se ha indicado, la cantidad que figura a justificar en la Memoria incluye en ella unas “donaciones” sin explicación alguna sobre qué tienen que ver con la Asignación Tributaria para aparecer en la Memoria, y si bien en la Memoria de 2020 son de 1.000 euros, cantidad comparativamente no significativa, en otros años han llegado hasta 250.000 euros sin merecer por parte de IC la más mínima explicación.
- d) La cantidad que figura en la Memoria anual ya se ha indicado que **NO se corresponde** con lo que cada año se recauda por las X marcadas en la Campaña de la Renta de ese año. Esta discordancia en el tiempo supone un obstáculo más para poder hacer un seguimiento y control público, ágil y claro de las cantidades de la Asignación Tributaria. A ello se le añade la diferencia de tiempo que transcurre entre una Campaña de la Renta hasta que se produce su abono definitivo a la IC, pudiendo ser de hasta de tres años para poder conocer cómo queda. Véase que la Memoria de 2020, que ha sido publicada en marzo de 2022, se referencia con cantidades de Asignación que hasta nos llevan a la Campaña del año 2019 !!!

Aunque sin relación directa con las cantidades a justificar (298,1 mill. euros en 2020), la Memoria incluye información sobre las cantidades recaudadas en cada Campaña de la Renta por las X de Asignación Tributaria marcadas a IC.



Fuente: Conferencia Episcopal Española. Campaña de la Renta año N

Elaboración: Europa Laica

Tres observaciones muy ilustrativas sobre este gráfico,

- En la Campaña de Renta del año 2020, un total de **7.297.646 contribuyentes** habrían marcado la X de la IC, **lo que representa** el 32,1% del total de contribuyentes, **el porcentaje más bajo desde 2007**. Y con una **tendencia claramente a la baja**, ya que en 2021 disminuyó al 31,6%, a pesar de que la IC se jacta de haberse producido un incremento de 40.078 contribuyentes que marcan la X de IC, cuando la realidad inexorable es que de forma interesada no tiene en cuenta que también sube el total de contribuyentes, por lo que la disminución porcentual lo dice todo.

- El incremento de la Asignación Tributaria al 0,7% en 2007 supuso un incremento de más de 68 mill. euros de recaudación para la IC en el año siguiente. Recuérdese que este incremento del % fue como compensación al dejar la IC de estar exenta de pagar IVA. Como en aquel año, la IC se gastó 30 mill. euros por el IVA, el acuerdo gubernamental le supuso más de 38 mill. euros de ingresos caídos del cielo. Y de forma similar en los siguientes años. Menuda compensación!!!

- Por último, para evitar confusiones, indicar que los 298,1 mill. euros puestos a disposición de la IC en el año 2020, no tienen nada que ver, por las razones arriba indicadas, con los 301 mill. euros recaudados por las X marcadas a IC en la Campaña de la Renta de ese mismo año 2020 ni tampoco, obviamente, con los 298 mill. euros de la Campaña de la Renta 2021, aunque, por pura casualidad sean cifras similares redondeadas.

3. Sobre el empleo del dinero recibido por la Asignación Tributaria, la Memoria dedica un cuadro (pág. 76) con unos escuetos conceptos sobre el reparto de este dinero.

Lo primero que destaca es que de los 298,1 millones de euros que ha recibido en el ejercicio 2020, ha dedicado 225 millones **(el 75,5% del total) a salarios de sacerdotes y párrocos, salarios de obispos, pagos de la seguridad social del clero, y gastos de funcionamiento de la jerarquía eclesiástica**. Es decir, fundamentalmente la Asignación Tributaria (el dinero de todos y todas) se dedica a pagar los sueldos y cotizaciones a la seguridad social de sacerdotes y obispos.

El empleo que ha hecho la CEE de esta cantidad es el siguiente:

EMPLEO DE LA ASIGNACION TRIBUTARIA A IC



4. Como se observa, la IC ha invertido de la Asignación Tributaria casi **5 millones de euros en publicidad** para intentar convencer a los contribuyentes para que marcaran la X de la IC. Las ideas-fuerza que ha utilizado en dicha campaña han sido:

“No pagarás más, no te devolverán menos”,

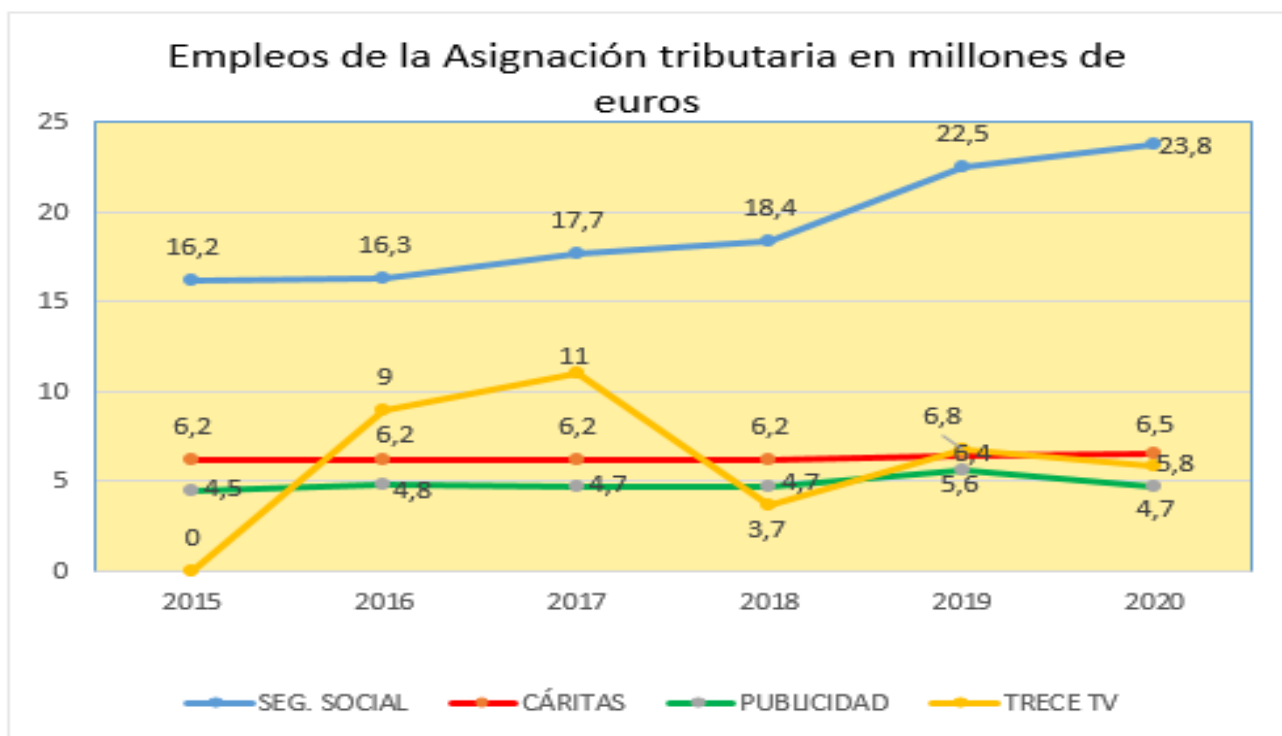
“Marcando la X de la IC ayudas a que la Iglesia desarrolle su labor asistencial y de ayuda”,

“Si marcas también la de otros fines de interés social ayudas el doble y te cuesta lo mismo (o sea, nada)”

Respecto a la primera idea, es verdad que el contribuyente que marca la X de la IC no paga más que el que no la marca. Lo que ocurre es, que el contribuyente que marca la X de la IC, al destinar el 0,7% de sus impuestos a la IC, está privando al conjunto de la sociedad de ese 0,7% de los impuestos, cantidad que se detrae de la recaudación y no se puede tener en cuenta para elaborar los Presupuestos Generales del Estado (PGE). En 2021, se han detraído (restado) de los PGE 298 mill. de euros para entregárselos a la IC. **El contribuyente no paga más pero la sociedad recibe menos.** O lo que es lo mismo: la IC sale beneficiada pero el conjunto de la sociedad sale perjudicada.

La segunda idea, la de que con la X de la IC se ayuda a la labor social, cae por su peso cuando en la Memoria se dice que **se destina tan solo el 2,2% de lo recibido a Cáritas diocesanas**, 6.497.400 mill. de euros. En “**el año de la pandemia**”, con miles de personas sufriendo secuelas económicas importantes, con las colas del hambre a diario y una situación social y económica que requería la solidaridad de todas las instituciones y toda la ciudadanía, **la IC destinó en 2020 prácticamente la misma cantidad a Cáritas diocesana que en los 5 años anteriores**, en los que no se dio la emergencia económica y social que produjo la pandemia del COVID-10.

En el siguiente gráfico se puede observar la evolución de algunos de los empleos de la Asignación Tributaria desde 2015 hasta 2020:



Fuente: Conferencia Episcopal Española (Memorias)

Elaboración: Europa Laica

Mientras que las cotizaciones de la Seguridad Social del clero han alcanzado su máximo histórico en 2020 (lo que implica más dinero para salarios); mientras se han desviado de la asignación Tributaria **5,8 millones para subvencionar Trece Tv**, la cadena de televisión de su propiedad; **el importe destinado a la acción caritativa en este año de pandemia, sigue prácticamente en los niveles de otros ejercicios.**

Dedicar el 2,2% de la Asignación a Cáritas no justifica que si marcas la X de la IC estés ayudando más, pues el dinero recaudado no se emplea en ayuda social y caritativa.

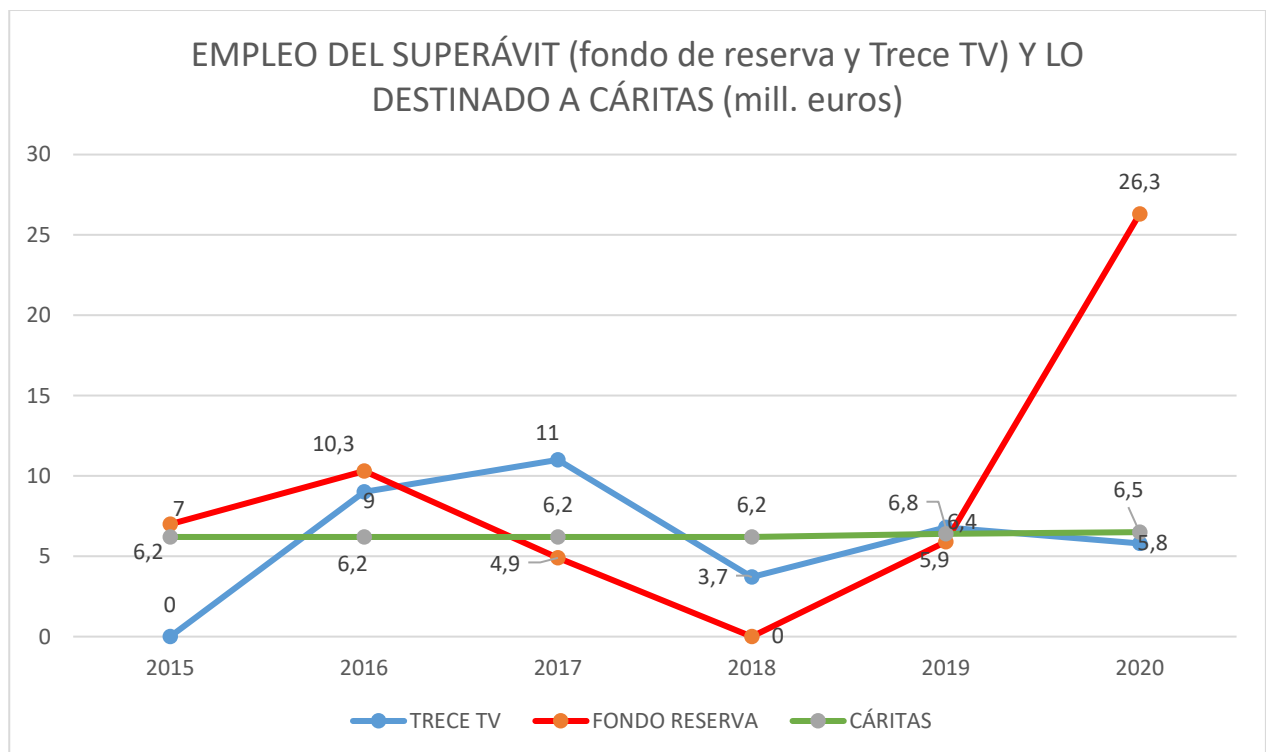
Por último sobre este punto, la IC anima a los/las contribuyentes a marcar también la X de Otros fines de interés social y no le faltan razones para hacerlo. Las dos X son compatibles, y si la IC se ha llevado 298 millones de euros por su X, puede haberse llevado otros 150 millones aproximadamente (pues no se disponen de datos concretos) para las ONGs católicas que reciben subvención a través de la X de Otros fines de interés social. Sumando lo recaudado de ambas casillas, **la cantidad total recibida por la IC de la Asignación Tributaria en 2020 podría llegar a superar los 450 millones de euros.** Lo que equivale, no lo olvidemos, a una merma de más de 450 millones de los PGE, es decir del dinero público.

5. La Asignación Tributaria se concibió (en el Acuerdo sobre asuntos económicos) como un mecanismo recaudatorio del Estado para colaborar “con la Iglesia católica en la consecución de su adecuado sostenimiento económico” (Artículo II, apdo.1). Esta colaboración está indisolublemente unida al compromiso adquirido en 1979: “La Iglesia católica declara su propósito de lograr por sí misma los recursos suficientes para la atención de sus necesidades” (Artículo II, apdo. 5).

Dicho de otro modo, la Asignación Tributaria debería limitarse a cubrir las necesidades de la IC para su adecuado sostenimiento. A este respecto tres comentarios:

a) Como ya señaló el TC en su informe, para saber si la Asignación Tributaria cumple su objetivo de proporcionar un adecuado sostenimiento de la IC, lo primero que deberían establecerse son los parámetros que indican necesidades de la IC y los criterios que permitirían conocer si esas necesidades están satisfechas. Pero esos criterios no existen, con lo cual **el Estado no tiene modo de saber cuáles son las necesidades de la IC** y, por tanto, se priva a sí mismo de poder rectificar la Asignación (al alza o a la baja) para adecuarla a las necesidades (Apartado 3.18 del Informe del TC). **La dejadez de los diferentes gobiernos le da vía libre a la IC para emplear el dinero como mejor le parezca** sin que el Estado tenga los instrumentos necesarios para hacer el seguimiento adecuado de dicha Asignación.

- b) La IC se comprometió en 1979 a conseguir por sí misma los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades. Pero no solo no ha hecho nada para conseguirlo, sino que a medida que ha pasado el tiempo (43 años ya desde entonces) la dependencia de la IC respecto del dinero público ha ido creciendo. Desde 1979 hasta la actualidad, **la cantidad de dinero público destinado a la IC ha ido en aumento hasta alcanzar la cifra estimada por Europa Laica de 12.000 millones de euros anuales** (la Asignación Tributaria es solo “un trozo de la tarta” que anualmente recibe la IC en forma de subvenciones, conciertos educativos, exenciones de impuestos, etc.)
- c) El que la Asignación Tributaria esté destinada al adecuado sostenimiento de la IC no resulta demasiado compatible con **el superávit de más de 90 millones de euros que desde 2016 viene obteniendo la IC** según las cuentas presentadas en sus respectivas Memorias:



Fuente: Conferencia Episcopal Española

Elaboración: Europa Laica

Este **superávit**, tal y como se muestra en el gráfico, **se ha empleado desde 2015 en (1) subvencionar con 36,3 millones de euros a Trece TV**, la cadena de televisión de su propiedad, y **(2) se ha guardado 54,4 millones en la “hucha particular” de la IC o Fondo de reserva**. Lo más sangrante es que en “el año de la pandemia”, en lugar de **ejercer una mayor acción caritativa** con los más vulnerables (idea-fuerza en sus campañas publicitarias), la IC destina solo 6,5 mill. de euros a Cáritas, **y prefiere**

ahorrar en “su hucha” particular los 26,3 millones de euros que le sobran (después de subvencionar a Trece TV) en lugar de emplearse a fondo con la acción caritativa y social de la que tanto presume la IC y que “vende” como reclamo publicitario para recabar fondos a través de la Asignación Tributaria. Es decir, ante una situación de emergencia nacional, **la IC prefiere “guardarse en el bolsillo” 26,3 millones de euros** en lugar de destinarlos a paliar los efectos económicos desastrosos que conllevó la pandemia en ese año.

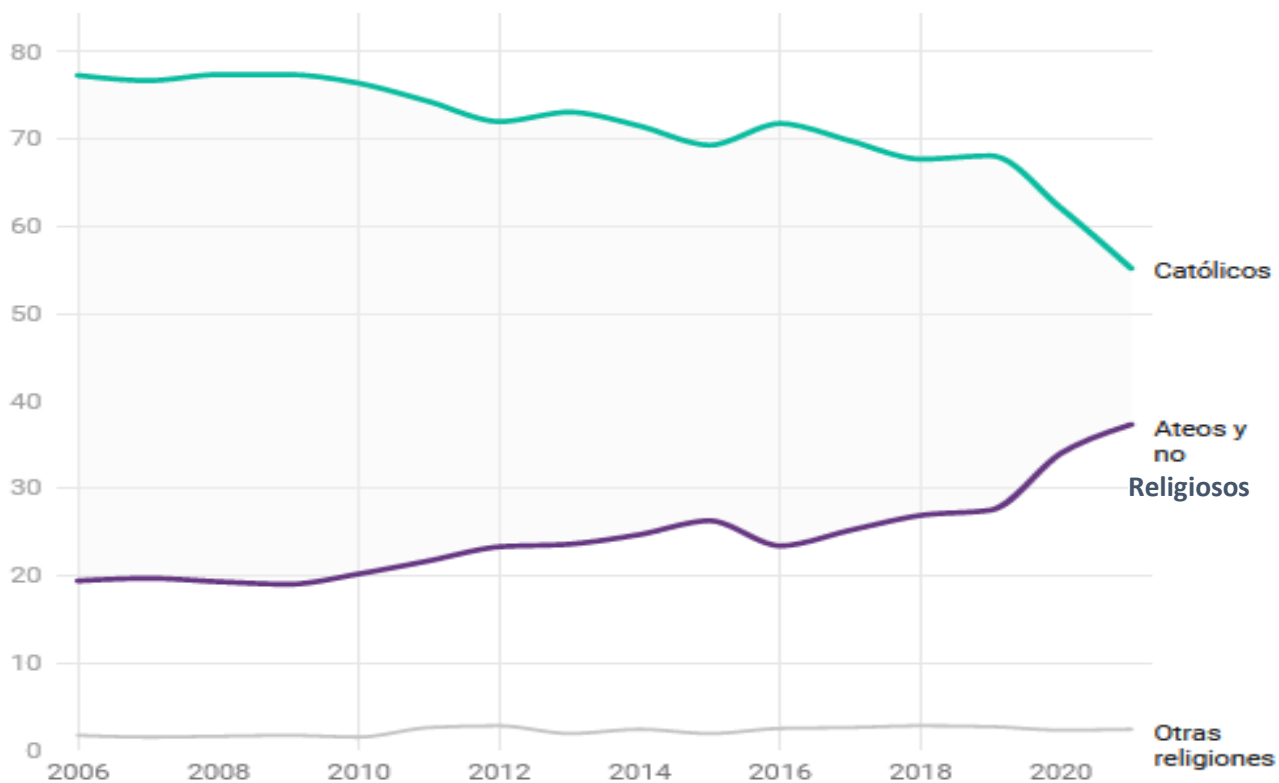
En suma, **de 2015 a 2020** (como mínimo) **la IC** ha recibido más dinero público del necesario para su “adecuado sostenimiento”, puesto que **presenta un superávit de 90,7 millones de euros.**

Para acabar este apartado, decir que el TC en su Informe sobre el ejercicio 2016 y 2017 ya recriminó al Gobierno no haber tomado medidas para corregir esta discordancia entre el dinero recibido y las necesidades de la IC y por ello le recomendaba la necesidad de acordar el destino de ese superávit. En las alegaciones que presentó el **Ministerio de Justicia se limitaba a decir que “recogía la sugerencia de hacer un análisis detallado”** para solucionar este problema. Hasta el día de hoy no se conoce acción del Gobierno al respecto.

6. La IC ha invertido **4,7 mill. € de la Asignación Tributaria de 2020 en la campaña publicitaria** de la X de la IC y Día de la Iglesia diocesana (sin dar detalles en la Memoria de cuánto para qué campaña). En cualquier caso, una inversión muy rentable, dado que **ha multiplicado por más de 65 la inversión realizada en publicidad.** Con una inversión de 4,7 millones ha obtenido casi 300 millones de beneficios. ¡La IC sabe hacer negocios!.

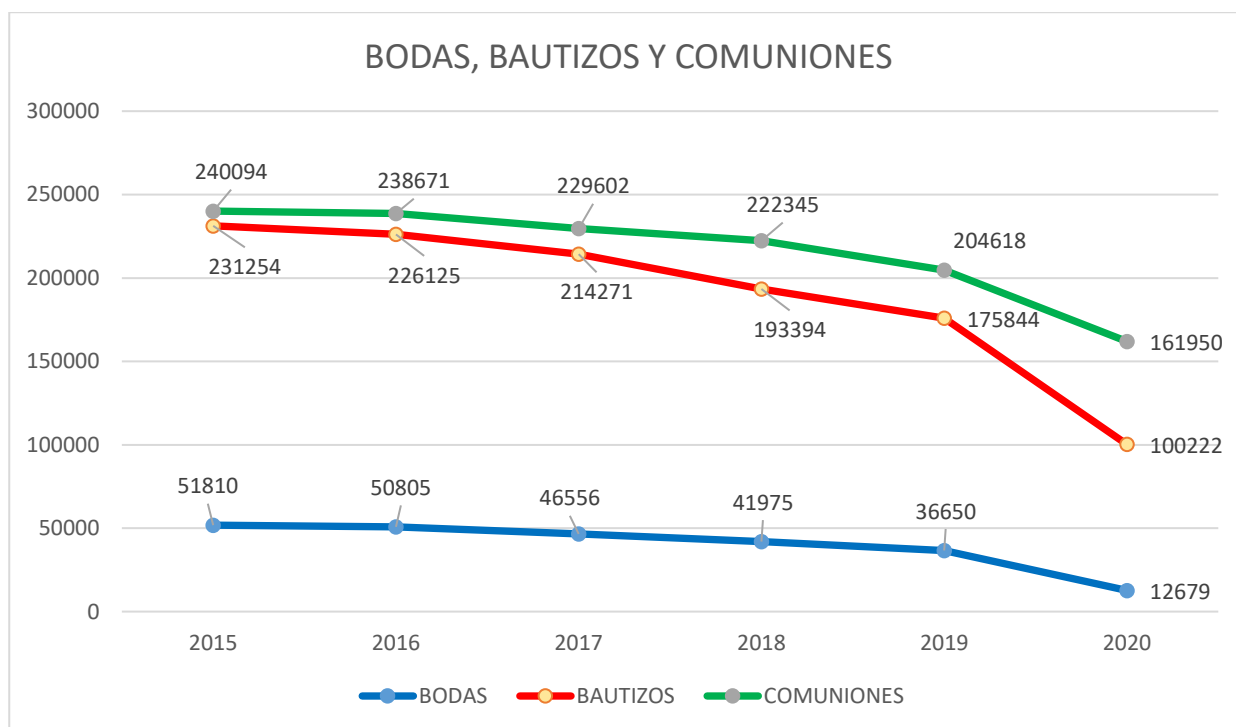
7. Otro tema que queremos abordar en relación a la Memoria 2020 y la Asignación Tributaria es **la progresiva secularización de la sociedad española** o lo que es lo mismo, el progresivo alejamiento de los rituales y las creencias católicas que está llevando a cabo la ciudadanía española.

Para empezar, **el porcentaje de católicos ha descendido** desde el 77,3% en 2006 **al 55,2% en 2021**, mientras que el porcentaje de **no religiosos** (ateos, agnósticos, indiferentes) ha aumentado del 19,4% en 2006 al **37,3% en 2021**:



Fuente: Observatorio del laicismo

Por otro lado, la participación en rituales de corte católico (bodas, bautizos y comuniones) también ha descendido notablemente:



Fuente: Conferencia Episcopal Española

Elaboración: Europa Laica

En tan solo 6 años (de 2015 a 2020) **los bautizos han descendido en 131.032, las comuniones han descendido en 78.144 y las bodas católicas en 39.131** (el INE habla de 9.444 bodas católicas en 2020, tal y como se recoge en [Religión digital](#)) En este sentido la secularización avanza “a galope”

Este descenso de participación en rituales católicos así como la disminución de las personas que se consideran católicas, hacen todavía más necesario que el Gobierno de España se replantee la conveniencia de mantener un privilegio a la IC como es el de la Asignación Tributaria: **desciende el número de católicos pero aumenta el dinero público que recibe la IC.**

Independientemente de este proceso constante de secularización de la sociedad española, Europa Laica defiende la laicidad del Estado y la libertad de conciencia como derechos democráticos inalienables y, por tanto, incompatibles con la financiación de la IC con dinero público, sea cual sea el vaivén anual del número de fieles o rituales religiosos.

8. Por último, la IC señala en sus respectivas [Memorias desde 2015 hasta 2020](#) que **el alumnado matriculado en la materia de Religión ha descendido en 411.785 alumnos** (en el curso 21/22, el descenso continúa y deja la cifra de 3.151.194 alumnos, 100.000 menos que el curso anterior) pero paradójicamente **ha aumentado el número de profesores de Religión en 9.182**, pasando de 30.936 a 40.118 en 6 años:

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
PROF. EN COLEGIOS CATÓLICOS	101.998	102.476	103.569	106.005	106.275	108.920
PROFES. RELIGIÓN	30.936	34.658	34.659	34.868	35.294	40.118
ALUMNOS EN CLASE RELIGIÓN	3.666.816	3.559.076	3.550.531	3.303.193	3.337.917	3.255.031

Algo no están haciendo bien las administraciones educativas cuando **el alumnado de la asignatura Religión católica desciende un 12% mientras que el profesorado de Religión aumenta un 30%.**

Por otro lado, también ha aumentado el profesorado en Colegios católicos en 7.000 profesores/as más (un 7% más) desde 2015 hasta 2020.

Es decir, que mientras la sociedad se seculariza y el alumnado abandona paulatinamente la asignatura de Religión, **la ciudadanía española tiene que costear más profesores de Religión (9.182 más)** cuyo salario paga el Estado (sea la administración central o autonómica) **y más profesorado en centros católicos**, por el que la IC recibe ingentes cantidades de dinero en forma de Concierto educativo, aparte de la Asignación Tributaria,

Como **conclusión final** de este Informe crítico podemos decir que **la Memoria 2020** de Actividades que ha presentado la CEE no pasa de ser una exposición de todas las “bondades que quiere atribuirse la IC” pero que **no cumple el objetivo marcado** en el compromiso adquirido en el Acuerdo sobre Asuntos Económicos (de 1979) ni en el Intercambio de Notas (de 2006), donde se explicitaba que **la Memoria debería ser justificativa** del empleo del dinero que recibe la IC por la Asignación Tributaria. Se trataría más bien, año tras año, de un mecanismo de publicidad y propaganda que le permite cobrar visibilidad en los medios de comunicación; visibilidad con la que pretende justificar las enormes cantidades de dinero y privilegios que recibe del Estado español.

Asimismo, el Gobierno reconoce que la IC diseña y confecciona las Memorias bajo sus propios criterios, sin que haya establecido ningún mecanismo de control y seguimiento del gasto de la Asignación Tributaria. O dicho de otro modo, la Administración pública, que es a quien le corresponde el seguimiento de las Memorias, viene haciendo **dejación de funciones a lo largo de todos los años**. Incluso **ha permitido la existencia de superávit, la subvención de la cadena privada Trece TV y la creación de un fondo de reserva (hucha de ahorros) de la IC.**

Europa Laica denunciamos esta situación de privilegio de la IC que permite y ampara el Estado, por lo que **exigimos la denuncia de los Acuerdos del Estado Español con la Santa Sede, de los que deriva esta Asignación Tributaria** y el resto de los cuantiosos privilegios que disfruta la IC, tanto por las subvenciones directas que recibe desde las distintas administraciones públicas, estatal, autonómica y local, como por las exenciones y bonificaciones fiscales que le permiten no pagar prácticamente ningún impuesto, excepto el IVA.

Exigimos la retirada del IRPF de la Asignación Tributaria a IC y a Otros fines de interés social, para que los impuestos que pagan los/las contribuyentes pasen a formar parte de los PGE y se puedan emplear en costear los servicios públicos, sanidad, educación, cuidados, etc. que necesita la sociedad.

Y exigimos **que el Estado haga cumplir el compromiso que adquirió la IC en 1979 de llegar a la autofinanciación**, dejando de subvencionar con dinero público y con exenciones fiscales las actividades de esta corporación privada.

Por **Eugenio Piñero Almendros**

Valencia, julio de 2022

Miembro de Europa Laica